



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 220 /

PROCESO DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN

DECISIÓN: ACLARACION SENTENCIA O DECISION DE FONDO

Rad: 158374089001- 2015-00283-00

DTE: SEGUNDO JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ y MARÍA OTILIA CÁRDENAS DE CAMEN

DDOS: ISMAEL VARGAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Han pasado las diligencias que se refieren a la sentencia del PROCESO DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN, que presentaran SEGUNDO JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ con C. C. No 1.181.839 de Tuta y MARÍA OTILIA CÁRDENAS DE CAMEN con C. C. No 24.201.296 de Tuta dictada el cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018), que DECLARARÓ saneados los títulos:

- a. Escritura Pública 1771 del 18 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, y registrada en las M. I. (s) 070-6198 y 070-6199 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.
- b. Escritura Pública 1325 del 07 de septiembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, y registrada en las M. I. (s) 070-2220 y 070-2221 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

**ANTECEDENTES:**

1.- La referida sentencia fue rehusada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, en ejercicio del control de legalidad (Ley 1579 de 2012), al encontrar incongruencia en las áreas y los linderos de los inmuebles saneados; decisión que fue discutida por vía de administrativa, en la órbita de la Superintendencia de Notariado y Registro; y poro vía de Tutela, que no amparó los derechos que consideró vulnerados.

2. La aclaración se hizo en la Oficina de Catastro y con la información geo-referenciada, a través de la Resolución 15-837-0007-2018, proferida el 02 de febrero de 2018; señalando que se detectó un error en "la localización, dejando lo consignado en las observaciones de la ficha predial".

3. Al predio con identificación NPN: 000200090003036000000000, se le calculo una superficie de 9606,27 mts 2, y un avalúo de \$ 10.552.000, que implicó una rectificación en la base catastral vigente del I.G.A.C.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*

*8:00 am - 12 m*

*1:00 pm - 5:00 pm*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Ahora los actores solicita se aclare la sentencia y corrija el área indicada ACLARADA en el IGAC

3. Se debe corregir en consecuencia se debe corregir el área del inmueble, y que debe agregarse en la respectiva sentencia.

4.- los yerros deben ser enmendados, por lo cual debe aclararse en los términos del artículo 285 del C. G. del P. y debe notificarse en los términos del artículo 295 del C. G. del P., y de acuerdo con las inquietudes hechas por el procuradora judicial, quien ahora ha solicitado corrección de la providencia y para que se incorpore el área aclarada por el IGAC.

**CONSIDERACIONES:**

1.- En principio las sentencias no son reformables ni revocables por el juez que las pronunció con todo la misma es susceptible de corrección de errores por el juez que la profirió, a solicitud de parte por auto complementario sobre frases o conceptos que ofrezcan motivo de duda.

Por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar que, han saneado los títulos, que refiere la sentencia del PROCESO DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN, que presentaran SEGUNDO JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ con C. C. No 1.181.839 de Tuta y MARÍA OTILIA CÁRDENAS DE CAMEN con C. C. No 24.201.296 de Tuta dictada el cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018):

- c. Escritura Pública 1771 del 18 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, y registrada en las M. I. (s) 070-6198 y 070-6199 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.
- d. Escritura Pública 1325 del 07 de septiembre de 1977, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, y registrada en las M. I. (s) 070-2220 y 070-2221 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Que decretado el saneamiento del siguiente título de propiedad: Relativo a los predios rurales ubicados en la vereda Hacienda, jurisdicción del municipio de Tuta, denominados: "EL CERRITO". Sobre el que; ejercen posesión y dominio; identificado con las cédulas catastrales No 00200030360000, con un área de (9606



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

m2): alinderado actualmente así, se toman del dictamen pericial pericial georeferenciado, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares georeferenciados así: Por el **NORTE**: partiendo de un mojón ubicado en el costado nororiental identificado con el número (3) (en el plano que se anexa), ubicado al lado de la quebrada La Cañada y al extremo Nor-oriental del predio que sigue en línea recta hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa), en extensión de 295,95 M L (aproximadamente), lindando con predios de **JULIO MOLANO hoy de SANTOS MIGUEL OSTOS OSTOS**; por el **ORIENTE**, partiendo de un mojón ubicado en el costado suroriental del predio e identificado con el número (2) (en el plano que se anexa), sigue en línea recta hacia el Sur a dar con un mojón identificado con el número (2.1) (en el plano que se anexa) en extensión de 43,13 ML, (aproximadamente) lindando con predio de **SANTOS MIGUEL OSTOS**; por el **SUR** partiendo de un mojón identificado ubicado en el extremo suroriental identificado con el número (2.1 (en el plano que se anexa), y sigue en línea recta hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa), en extensión de 341,29 ml (aproximadamente) lindando con predios de **SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ**; y por el **OCCIDENTE** partiendo de un mojón ubicado al extremo noroccidental del predio que sigue en línea semirecta hacia el norte y por el borde de la quebrada La Cañada a dar con el punto número (3), punto de partida y encierra en extensión de 48,26 ml (aproximadamente) lindando con predios de **BENJAMÍN DÍAZ y VICTOR JULIO SUESCA**, en extensión de la cabida es de 9606 m2.

Escritura Pública No. 1771 del 18 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja. Inscrita en la matrícula Inmobiliaria 070-6198 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con el registro catastral No 00200030952000, con un área de (9606 m2)

1. Que se decrete el saneamiento del siguiente título de propiedad: Relativo a los predios rurales ubicados en la vereda Hacienda, jurisdicción del municipio de Tuta, denominados: "EL CERRITO". Sobre el que; ejercen posesión y dominio; identificado con el registro catastral No 00200030952000, con un área de (10419 m2): alinderado actualmente así, se toman del dictamen pericial pericial georeferenciado, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares georeferenciados así: Por el **NORTE**: partiendo de un mojón ubicado en el costado nororiental identificado con el número (3) (en el plano que se anexa), ubicado al lado de la quebrada La Cañada y al extremo Nor-oriental del predio que sigue en línea recta hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa), en extensión de 295,95 M L (aproximadamente), lindando con predios de **JULIO MOLANO hoy de SANTOS MIGUEL OSTOS OSTOS**; por el **ORIENTE**, partiendo de un mojón ubicado en el costado suroriental del predio e identificado con el número (2) (en el plano que se anexa), sigue en línea recta hacia el Sur a dar con un mojón identificado con el número (2.1) (en el plano que se anexa) en extensión de 46,13 ML, (aproximadamente) lindando con predio de **SANTOS MIGUEL OSTOS**; por el **SUR** partiendo de un mojón identificado ubicado en el extremo suroriental identificado con el número (2.1 (en el plano que se anexa), y sigue en línea recta hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

número (4) (en el plano que se anexa), en extensión de 341,29 ml (aproximadamente) lindando con predios de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ; y por el **OCCIDENTE** partiendo de un mojón ubicado al extremo nor-occidental del predio que sigue en línea semirecta hacia el norte y por el borde de la quebrada La Cañada a dar con el punto número (3), punto de partida y encierra en extensión de 48,26 ml (aproximadamente) lindando con predios de **BENJAMÍN DÍAZ** y **VICTOR JULIO SUESCA**, en extensión de la cabida es de 9606 m2.

Escritura Pública No. 1771 del 18 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja. Inscrita en la matrícula Inmobiliaria 070-6199 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con el registro catastral No 00200030952000, con un área de (10419 m2)

2. Adquirido por SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ con C. C. No 1.181.839 de Tuta y MARÍA OTILIA CÁRDENAS DE CAMEN, con C. C. No 24.201.296 de Tuta mediante Escritura Pública No. 1325 del 07 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja. Inscrita en la matrícula Inmobiliaria 070-2220 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con el registro catastral No 00200030950000, con un área de (10213 m2),

Que se decrete el saneamiento del siguiente título de propiedad: Relativo a los predios rurales ubicados en la vereda Hacienda, jurisdicción del municipio de Tuta, denominados: "EL CERRITO". Sobre el que; ejercen posesión y dominio; identificado con las cédulas catastrales No 00200030950000, con un área de (10213 m2): alinderado actualmente así, se toman del dictamen pericial georeferenciado, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares geo-referenciados así: Por el **NORTE**: partiendo de un mojón ubicado en el costado nororiental identificado con el número (5.1) (en el plano que se anexa), ubicado al extremo Nor-oriental del predio que sigue en línea recta hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa), en extensión de 245,26 M L (aproximadamente), lindando con predios de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ; por el **ORIENTE**, partiendo de un mojón ubicado en el costado sur-oriental del predio e identificado con el número (10) (en el plano que se anexa), en el extremo nor-oriental oriente en línea recta hacia el Sur a dar con un mojón identificado con el número (9) (en el plano que se anexa) en extensión de 89,74 ML, (aproximadamente) lindando con predio de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ;; por el **SUR** partiendo de un mojón identificado ubicado en el extremo suroccidental identificado con el número (9) (en el plano que se anexa), y sigue en línea recta hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (8) (en el plano que se anexa), en extensión de 89,07 ml (aproximadamente) lindando con predios de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ; y por el **OCCIDENTE** partiendo de un mojón ubicado al extremo nor-occidental del predio identificado con el punto número (6), (en el plano que se anexa) sigue en línea semi hacia el norte y por el borde de la quebrada La Cañada a dar con el punto identificado con el (5.1) (en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de 27,37 ml (aproximadamente) lindando con predios de **JOSÉ DEL CARMEN ESPITIA.**, en extensión de la cabida es de 10213 m2.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Escritura Pública No. 1325 del 07 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja. Inscrita en la matrícula Inmobiliaria 070-2220 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con el registro catastral No 00200030950000, con un área de (10213 m2).

3. Que se decrete el saneamiento del siguiente título de propiedad: Escritura Pública No. 1325 del 07 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja Relativo a los predios rurales ubicados en la vereda Hacienda, jurisdicción del municipio de Tuta, denominados: "EL CERRITO". Sobre el que; ejercen posesión y dominio; identificado con las cédulas catastrales No 00200030951000, con un área de (8303 m2): alinderado actualmente así, se toman del dictamen pericial georeferenciado, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares geo-refenciados así: Por el **NORTE**: partiendo de un mojón ubicado en el costado nororiental identificado con el número (5) (en el plano que se anexa), sigue en línea recta hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (11) (en el plano que se anexa), en extensión de 275,78 M L (aproximadamente), lindando con predios de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ; por el **ORIENTE**, partiendo de un mojón ubicado en el costado suroriental del predio e identificado con el número (11) (en el plano que se anexa), sigue en línea recta hacia el Sur a dar con un mojón identificado con el número (10) (en el plano que se anexa) en extensión de 51,92 ML, (aproximadamente) lindando con predio de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ y **MARÍA TILIA CÁRDENAS**; por el **SUR** partiendo de un mojón identificado ubicado en el extremo suroriental identificado con el número (10) (en el plano que se anexa), al extremo sur-occidental a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa), en extensión de 341,29 ml (aproximadamente) lindando con predios de SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ; y por el **OCCIDENTE** partiendo de un mojón ubicado al extremo nor-occidental del predio continua en sem-irecta hacia el norte occidente y por el borde de la quebrada La Cañada a dar con el punto identificado en número (5.), punto de partida y encierra en extensión de 25,73 ml (aproximadamente) lindando con predios de HEREDEROS DE JOSÉ DEL CARMEN ESPÍTIA, en extensión de la cabida es de 8303 m2.

Escritura Pública No. 1325 del 07 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Tunja. Inscrita en la matrícula Inmobiliaria 070-2221 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con el registro catastral No 00200030951000, con un área de (8303 m2).

**SEGUNDO.-** Ordenar la inscripción de la presente sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja y que para ello se abran los respectivos folios de Matrículas Inmobiliarias a los predios, debiendo quedar como folio matriz el distinguido los folios de Matrícula Inmobiliaria 070-2220, 070-2221 y 070- 6198 y 070-6199 en el cual aparece inscrita la compraventa que hicieron SEGUNDO DE JESÚS CAMEN HERNÁNDEZ con C. C. No 1.181.839 de Tuta y MARÍA OTILIA CÁRDENAS DE CAMEN, con C. C. No 24.201.296 de Tuta. Líbrese el correspondiente oficio con los insertos del caso. **Y allegar copia del certificado de registro inscrito.**

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES*

*8:00 am - 12 m*

*1:00 pm - 5:00 pm*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TERCERO.-** Ordenar la cancelación de inscripción de demanda. Ya que se ordenó inscribir la medida cautelar, en los folios de Matrícula Inmobiliaria 070-2220, 070-2221 y 070- 6198 oficiar por cuanto hay constancia de que la misma se registró.

**CUARTO.-** Sin costas.

**QUINTO.-** En firme esta decisión y cumplido lo ordenado en ella archívense definitivamente las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS HILVEL BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 38 hoy doce (12) de noviembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm